

Árbitro Ester R. Lagarrigue Gómez. Rol arbitral P-03-2024 “Partición Ocaranza con Ocaranza”. Por resolución de fecha 11 de abril de 2023, folio 6, se ha ordenado notificar por avisos a los demandados don Roberto Patricio Ocaranza Yñesta, don Daniel Alejandro Ocaranza Bornand, don Javier Enrique Ocaranza Yñesta y a doña Maritza Alejandra Magún Fuentes, la resolución de fecha 26 de marzo de 2024 folio 1, que cita a los comuneros y/o a sus respectivos apoderados, a la Audiencia o Comparendo Inicial de presentación, entrega de propuesta de Bases y otros asuntos relacionados con la sustanciación de este juicio divisorio el **JUEVES 23 DE MAYO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS**, a celebrarse mediante videoconferencia, siendo el vínculo o link de acceso, el siguiente: <https://meet.jit.si/PrimerComparendoOcaranzaconOcaranza>. La materia objeto del presente arbitraje es la administración pro indiviso partición y liquidación de la comunidad hereditaria existente entre las personas señaladas en el “Vistos” de la resolución de fecha 26 de marzo de 2024, quienes son herederos del causante Gustavo Eduardo Ocaranza Cuellar y de la causante doña Norah Yñesta Cuellar, que recae respecto de los bienes inmuebles y muebles que da cuenta la solicitud de designación de juez partidor. Sea el vínculo o link de acceso al expediente el siguiente: <https://drive.google.com/drive/folders/1GAO-3CFPdZljhHKABjrGk76eu1jeKZj0>. Demás presentaciones y resoluciones en el expediente electrónico señalado al correo electrónico esterlagarrigue.g@gmail.com y consultas al +56 9 9325 3527.